

Santo Domingo, D.N 09 de septiembre del 2020

Señor **Gabriel Castro González**Superintendente de Valores

Superintendencia de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue

Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante

Adecuación exceso de concentración por emisor del patrimonio del Fondo

de Inversión Universal Liquidez (SIVFIA-030)

Comunicación No. 03-2020-005370

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal S.A. (AFI Universal), en calidad de gestora del Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-030, en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el literal "g" del artículo 70 y el artículo 84 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), y al punto 2.5.4 del Reglamento Interno del Fondo, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte (2020) se adecuó el límite máximo de concentración por emisor, grupo financiero o económico de 20% del patrimonio del Fondo para el emisor Banco Promerica, por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido.

Se despide atentamente,

Rafael Mejía Laureano Director Inversiones

